

Asunto: Distintivo Canario para la Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad

Estimado/a asociado/a:

Le informo de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 122, de fecha 19 de junio de 2026, del [Decreto 103/2026, de 15 de junio, por el que se crea el Distintivo Canario para la Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad](#), una distinción honorífica dirigida a reconocer públicamente a aquellas entidades y personas físicas o jurídicas que acrediten la adopción de compromisos voluntarios en materia social, económica, medioambiental, de transparencia y buen gobierno.

Este Distintivo tiene como finalidad fomentar la implantación de buenas prácticas que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reforzando el impacto positivo de la economía social y sostenible en Canarias, visibilizando aquellas actuaciones empresariales que integren la responsabilidad social en su actividad, en sus relaciones con los grupos de interés y en su contribución al desarrollo económico, social y ambiental del Archipiélago.

El Distintivo se dirige, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como a entidades con sede social en Canarias que destaquen por su compromiso o desarrollo de iniciativas en los ámbitos social, ambiental, económico, de transparencia y buen gobierno. Las candidaturas deberán presentarse por medios electrónicos, a través del procedimiento que se habilite en la [sede electrónica del Gobierno de Canarias](#), y deberán incluir una memoria en la que se expongan los motivos que fundamentan la propuesta, así como la justificación de los méritos alegados.

Modalidades del Distintivo

El Decreto establece distintas modalidades del Distintivo:

- **Diversidad e inclusión laboral**, reconocimiento a entidades que introducen políticas inclusivas en la contratación y gestión del talento.
- **Igualdad de género y conciliación**, orientada a la promoción de la igualdad efectiva, la conciliación y el desarrollo profesional equitativo.
- **Transparencia y buen gobierno**, para entidades que promuevan la rendición de cuentas, la participación de sus grupos de interés y una gobernanza responsable.
- **Sostenibilidad ambiental**, dirigida a reconocer políticas y prácticas destinadas a reducir el impacto ambiental, fomentar la economía circular y luchar contra el cambio climático.
- **Difusión y sensibilización de valores de responsabilidad social empresarial y de la economía social**, enfocada en entidades que impulsen campañas, alianzas, colaboraciones o proyectos educativos en esta materia.

- **Trabajo digno**, para entidades que promuevan condiciones laborales justas, seguras y saludables, empleo estable, equilibrio salarial, participación y protección de los derechos laborales.

Entrada en vigor

El Decreto **entrará en vigor el mismo día de su publicación** en el Boletín Oficial de Canarias.

Con carácter general, **el plazo para la presentación de candidaturas finalizará el 1 de marzo de cada año**, no obstante, para la **concesión correspondiente al año 2026**, se establece un plazo específico de **un mes desde la entrada en vigor del Decreto**.

La concesión del Distintivo tendrá **carácter anual** y será publicada en el Boletín Oficial de Canarias, su vigencia será indefinida, siempre que se mantengan los motivos y méritos que dieron lugar a su otorgamiento, pudiendo la consejería competente revisar su conservación una vez transcurridos, al menos, dos años desde la concesión.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.